

FECHA: 20/07/2021

EXPEDIENTE Nº: 4548/2011

ID TÍTULO: 4312990

## **EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Máster Universitario en Enseñanza Bilingüe / Master in Bilingual Education por la Universidad Antonio de Nebrija
Universidad solicitante	Universidad Antonio de Nebrija
Universidad/es participante/s	Universidad Antonio de Nebrija
Centro/s	• Facultad de Lenguas y Educación
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de informe favorable.

Por otra parte, se proponen las siguientes recomendaciones para la mejora del programa propuesto

RECOMENDACIONES:

**CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

Se han incluido los porcentajes de presencialidad en los distintos sistemas

de evaluación en la modalidad a distancia. No obstante, se recomienda que se amplíe la información sobre algunos de los sistemas de evaluación (modo en el que se realizarán los exámenes) en dicha modalidad.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

## **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN**

### 4.4 - Sistemas de transferencia y reconomiento de créditos

Descripción del cambio:

Únicamente se corrige una errata en la asignación de competencias en la tabla 4 de la memoria para que esté acorde a la ficha de la materia

### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se cambia el apartado "Plazas de nuevo ingreso ofertadas". Había 75 plazas aprobadas y ahora se solicitan 125 plazas

### 11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos del nuevo Rector de la Universidad.

## 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se adjunta un nuevo PDF añadiendo únicamente nuevas empresas colaboradoras para las prácticas externas.

## 0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Como ya hemos explicado en el apartado 2.1 las Competencias Básicas no son editables en la aplicación electrónica y por ello no se puede añadir la traducción. Dicha traducción pueden encontrarla dentro del apartado 3 - Competencias en el PDF. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN ENSEÑANZA BILINGÜE POR LA UNIVERSIDAD ANTONIO DE NEBRIJA El objeto de la presente solicitud de modificación es llevar a cabo una serie de modificaciones conducentes a la mejora del título a partir de lo observado en los últimos cursos en los que se ha desarrollado el plan de estudios y de lo comentado durante la visita del panel de renovación de la acreditación. A continuación, se expone el resumen de la propuesta de modificación: Propuesta de modificación: 1. Ampliación de plazas en modalidad a distancia. 2. Cambio del carácter obligatorio y ECTS de la asignatura de Estancia en el Extranjero por situación Covid. 3. Cambio de semestre de una asignatura, intercambio de semestre entre dos asignaturas y renombrar la denominación de una asignatura. Asimismo hacemos notar que la modificación viene principalmente motivada por los impedimentos para realizar una Estancia en el Extranjero debido a la situación Covid y también por la dificultad para compaginarlo con la vida laboral de los candidatos que ya están trabajando. Además queremos resaltar que al tratarse éste de un título en inglés y siguiendo estrictamente las indicaciones de la ¿Guía para la verificación y modificación de los títulos oficiales de Grado y Máster¿

(páginas 14 y 15): ¿Si se propone una titulación impartida únicamente otra lengua distinta del castellano o bilingüe, se presentará la memoria en castellano y al menos los textos correspondientes a los criterios 1, 3, 4.2 y las fichas del módulo, materia y/o asignatura del criterio 5 en el otro idioma.¿, hemos tenido que cambiar a color rojo todos estos apartado. Es por ello que queremos advertir que no se interprete este hecho como un cambio sustancial, ya que únicamente se realiza una traducción al inglés de los textos ya verificados. DETALLE DE LAS MODIFICACIONES EN LA MEMORIA CONDUCENTE AL TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN ENSEÑANZA BILINGÜE POR LA UNIVERSIDAD ANTONIO DE NEBRIJA

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO Número de plazas ofertadas: se solicita ampliación de 50 a 100 plazas en modalidad a distancia, pues con el resto de modificaciones solicitadas creemos que la demanda se incrementará considerablemente. Además, cumpliendo las indicaciones de la ¿Guía para la verificación y modificación de los títulos oficiales de Grado y Máster¿ (páginas 14 y 15): ¿Si se propone una titulación impartida únicamente otra lengua distinta del castellano o bilingüe, se presentará la memoria en castellano y al menos los textos correspondientes a los criterios 1, 3, 4.2 y las fichas del módulo, materia y/o asignatura del criterio 5 en el otro idioma.¿, se traduce en inglés el apartado 1 completo.

CRITERIO 2. JUSTIFICACIÓN Únicamente se añade el nombre de una asignatura (Metodologías de investigación) y se elimina la siguiente frase: ¿por lo que se considera pertinente poder prescindir de dos de las tres asignaturas de Destrezas Comunicativas y reemplazarlas por Gestión de Centros Bilingües y Metodologías de Investigación¿. CRITERIO 3. COMPETENCIAS Cumpliendo las indicaciones de la ¿Guía para la verificación y modificación de los títulos oficiales de Grado y Máster¿ (páginas 14 y 15): ¿Si se propone una titulación impartida únicamente otra lengua distinta del castellano o bilingüe, se presentará la memoria en castellano y al menos los textos correspondientes a los criterios 1, 3, 4.2 y las fichas del módulo, materia y/o asignatura del criterio 5 en el otro idioma.¿, se traduce en inglés el apartado 3 completo. Además, cumpliendo de nuevo con la Guía (página 19): ¿Se debe incluir al menos

específica para el TFG/TFM, al margen de que se les atribuya otras competencias específicas de la titulación.¿, se añade la competencia específica CE39 que se asigna al TFM. Al mover la asignatura de ¿Tecnología aplicada a la enseñanza de L2¿ dentro de la materia ¿Fundamentos de Enseñanza Bilingüe¿ y la asignatura ¿Estancia en el Extranjero¿ dentro de la materia de ¿Asignaturas optativas¿, se actualizan las tablas de acuerdo a las competencias ya verificadas para cada una de las asignaturas. Por ello también ahora, las CE24, CE25 y CE26 (asociadas a ¿Tecnología aplicada a la enseñanza de L2¿) ahora serán adquiridas por todos los estudiantes. CRITERIO 4.2 Únicamente se traduce el apartado al inglés para así cumplir con las indicaciones de la ¿Guía para la verificación y modificación de los títulos oficiales de Grado y Máster¿ (páginas 14 y 15): ¿Si se propone una titulación impartida únicamente otra lengua distinta del castellano o bilingüe, se presentará la memoria en castellano y al menos los textos correspondientes a los criterios 1, 3, 4.2 y las fichas del módulo, materia y/o asignatura del criterio 5 en el otro idioma¿. CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA 1. Cumpliendo las indicaciones de la ¿Guía para la verificación y modificación de los títulos oficiales de Grado y Máster¿ (páginas 14 y 15): ¿Si se propone una titulación impartida únicamente otra lengua distinta del castellano o bilingüe, se presentará la memoria en castellano y al menos los textos correspondientes a los criterios 1, 3, 4.2 y las fichas del módulo, materia y/o asignatura del criterio 5 en el otro idioma.¿, se traducen en inglés las fichas de las materias y las asignaturas el apartado 5. Además, como en las fichas solo se hace referencia a los códigos de las Actividades Formativas (AF1, AF2, etc.) también se traducen las denominaciones de las AF. 2. Se intercambia el carácter y los ECTS entre dos asignaturas: ¿Estancia en el Extranjero¿ (de obligatoria a optativa y de 4 ECTS a 6 ECTS) y ¿Tecnología aplicada a la enseñanza de L2¿ (de optativa a obligatoria y de 6 ECTS a 4 ECTS). Además, esta última pasa al 1º semestre y se mueve de la materia ¿Asignaturas optativas¿ a la materia ¿Fundamentos de enseñanza bilingüe¿. Este cambio permitirá incrementar la demanda del programa, ya que los datos de solicitudes de información

del Máster y conversión en matrículas apuntan a que la estancia en el extranjero se ha convertido en un impedimento para la mayoría de los candidatos que desean cursar un Máster en esta disciplina. Se trata de docentes en activo o en proceso de inserción laboral en centros escolares, razón por la que cada vez se interesan más por la modalidad a distancia frente a la semipresencial para compaginar sus obligaciones profesionales con el estudio del Máster. Dentro de este contexto y ante la situación Covid, la obligación de realizar una estancia presencial en el extranjero de dos semanas es un impedimento para la realización del programa a distancia, principalmente, pero también de manera semipresencial. Además, la propuesta de sustituirla como asignatura obligatoria por la de Tecnología Aplicada a la Enseñanza de L2, actualmente optativa, se debe a la creciente importancia que la tecnología tiene en la enseñanza bilingüe. Las cifras de matrículas respaldan la idea de que los propios estudiantes entienden el papel cada vez más fundamental de la tecnología. En los últimos años 7 años, la asignatura de Tecnología Aplicada a la Enseñanza de L2 ha sido siempre la optativa elegida por más alumnos. 3. Proponemos también un cambio en la denominación de la asignatura de ¿Gestión de Centros Bilingües¿, que proponemos pase a llamarse ¿Modelos de la Enseñanza Bilingüe/ Models of Bilingual Education¿. Este cambio refleja mejor el enfoque de la asignatura y las competencias indicadas, a saber, permitir a los alumnos entender el desarrollo de los diferentes modelos de enseñanza bilingüe y su gestión actual. 4. Se intercambia el semestre entre ¿Modelos de la Enseñanza Bilingüe¿ (antes Gestión de Centros Bilingües) (de 1º a 2º) y ¿Metodologías de Investigación¿ (de 2º a 1º). Proponemos este cambio para facilitar la adquisición de las competencias. A lo largo del primer curso en el que se ha implantado el plan de estudios que contiene estas dos asignaturas (curso 2018/19) se ha observado la pertinencia de programarlas a la inversa. ¿Metodologías de investigación¿ es una asignatura que, de programarse en el primer semestre, puede contribuir a que los estudiantes desarrollen mejor su propuesta de TFM en el segundo semestre. Asimismo, las competencias de la asignatura de ¿Modelos de la Enseñanza Bilingüe¿ se alcanzarán más fácilmente después de haber

cursado la de ¿Diseño y programación de cursos CLIL¿ (primer semestre) y haciéndola coincidir en el tiempo con el Practicum, en el que el estudiante observa la realidad del centro bilingüe. Consideramos que estos dos cambios harán que el Máster sea pedagógicamente más fuerte, y bastante más atractivo para profesores de enseñanza bilingüe en activo o en formación. 5. Al mover la asignatura de ¿Tecnología aplicada a la enseñanza de L2¿ dentro de la materia ¿Fundamentos de Enseñanza Bilingüe¿ se añaden las competencias de dicha asignatura dentro de la materia (CG5, CG8 y CE1, CE2, CE3, CE24, CE25, CE26) y también los resultados de aprendizaje. Lo mismo ocurre con la asignatura ¿Estancia en el Extranjero¿ al moverla dentro de la materia de ¿Asignaturas optativas¿ se añaden las competencias (CG6, CG9 y CE11) y los resultados de aprendizaje. 6. Se actualizan los contenidos de la optativa ¿Literatura y Cultura de países de habla inglesa¿, con el objetivo de cumplir con las competencias generales y específicas, pero en un contexto contemporáneo. El nuevo contenido refleja una selección actualizada de la literatura en inglés, pero con una visión mucho más global y multi-cultural. También abarca la igualdad de género con una selección mucha más amplia de escritores mujeres. El nuevo contenido es más inclusivo de culturas ajenas al Reino Unido y los Estados Unidos que tradicionalmente han dominado los estudios culturales. Ahora ofrece un análisis verdaderamente global. Consideramos que así el Máster en Enseñanza Bilingüe es más inclusivo, reconoce la diversidad de la literatura y cultura de países de habla inglesa, y mucho más atractivo tanto para alumnos internacionales como alumnos en España. 7. Se mejora la traducción de la denominación de la asignatura ¿Didáctica de la Educación artística / Didactics of Arts¿ por ¿Didactics of Artistic Education¿. CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO Se actualiza el criterio para adecuarlo al aumento de plazas solicitadas en la modalidad a distancia y para las nuevas exigencias de la Guía de Verificación. Se actualizan la normativa interna y el convenio de universidades. CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS Simplemente se añaden nuevas empresas colaboradoras para las prácticas externas. CRITERIO 8: RESULTADOS

PREVISTOS Se actualizan las tasas de graduación, abandono y eficiencia.

CRITERIO 11: PERSONA ASOCIADAS A LA SOLICITUD Se actualizan los datos del Rector dentro del apartado 11.2 ¿ Representante legal.

CORRECCIÓN DE ERRATAS Se corrige una errata en la asignación de competencias en la tabla 4 de la memoria (dentro del Criterio 4.4) para que esté acorde a la ficha de la materia. Se corrige en el texto de la memoria una errata en la AF4, dónde pone Acciones debe poner Actividades pues así está verificado y mecanizado en la Sede del Ministerio: Además indicar que en la anterior modificación, se eliminó la competencia CE7 de la memoria, pero por error no se tachó dicha competencia dentro de la ficha de la materia ¿Asignaturas optativas¿ y en la ficha de la asignatura ¿Geografía e Historia¿. Al no haberse tachado en su momento la CE7 cuando se solicitó la anterior modificación, se subsana ahora esta errata, tachando la CE7 en ambas fichas. Asimismo, se tacha en la tabla 3. En la memoria se recoge, en color rojo, la información relativa a estas modificaciones, en cada uno de los puntos concretos que se han modificado.

### 3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Descripción del cambio:

Únicamente se traducen las Competencias Generales al inglés para así cumplir con las indicaciones de la ¿Guía para la verificación y modificación de los títulos oficiales de Grado y Máster¿ (páginas 14 y 15): ¿Si se propone una titulación impartida únicamente otra lengua distinta del castellano o bilingüe, se presentará la memoria en castellano y al menos los textos correspondientes a los criterios 1, 3, 4.2 y las fichas del módulo, materia y/o asignatura del criterio 5 en el otro idioma.¿. Como ya hemos explicado en el apartado 2.1 las Competencias Básicas no son editables en la aplicación electrónica y por ello no se puede añadir la traducción. Dicha traducción pueden encontrarla dentro del apartado 3 - Competencias en el PDF.

### 1.1 - Datos básicos de la descripción del título

#### Descripción del cambio:

Siguiendo las indicaciones de la Guía de Verificación, se traduce la denominación del título. Antes sólo en castellano: Máster Universitario en Enseñanza Bilingüe, ahora en castellano e inglés: Máster Universitario en Enseñanza Bilingüe / Master in Bilingual Education. Tras recibir esta petición de subsanación por parte del Ministerio de Universidades: 1.1. Intentamos que los títulos sigan el mismo criterio en cuanto a la denominación en inglés; por ello recomendamos "Master in" al comienzo, con la barra inclinada entre espacios. Se atiende la subsanación quedando la denominación del título del siguiente modo: Máster Universitario en Enseñanza Bilingüe / Master in Bilingual Education

### 8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

#### Descripción del cambio:

Se actualizan las tasas de graduación, abandono y eficiencia. Se adjunta un nuevo pdf dónde se refleja la actualización de las tasas. Tras la recepción del primer informe provisional se actualizan las tasas y se adjunta un nuevo PDF con los cambios señalados en color verde.

### 3.3 - Competencias específicas

#### Descripción del cambio:

(06/05/2021): se cambia el código de la CE39 por CE7. Únicamente se traducen las Competencias Específicas al inglés para cumplir con las indicaciones de la ¿Guía para la verificación y modificación de los títulos oficiales de Grado y Máster¿ (páginas 14 y 15): ¿Si se propone una

titulación impartida únicamente otra lengua distinta del castellano o bilingüe, se presentará la memoria en castellano y al menos los textos correspondientes a los criterios 1, 3, 4.2 y las fichas del módulo, materia y/o asignatura del criterio 5 en el otro idioma.¿. Además, cumpliendo de nuevo con la Guía (página 19): ¿Se debe incluir al menos una competencia específica para el TFG/TFM, al margen de que se les atribuya otras competencias específicas de la titulación.¿, se añade la competencia específica CE39 que se asigna al TFM. Como ¿Tecnología aplicada a la enseñanza de L2¿ ahora va a ser obligatoria, sus competencias específicas: CE24, CE25 y CE26 serán adquiridas por todos los estudiantes, por ello se mecanizan dentro de este apartado 3.3.

#### 6.1 – Profesorado

##### Descripción del cambio:

Se adjunta un nuevo PDF con los cambios señalados en color rojo. Se actualiza el criterio para adecuarlo al aumento de plazas solicitadas en la modalidad a distancia y para las nuevas exigencias de la Guía de Verificación. Se actualizan la normativa interna y el convenio de universidades. Tras el primer informe provisional se adjunto un nuevo PDF con los cambios señalados en color verde. (06/05/2021): Tras el segundo informe provisional se adjunta un nuevo PDF con los cambios señalados en color azul.

#### 6.2 - Otros recursos humanos

##### Descripción del cambio:

Se adjunta un nuevo PDF con los cambios señalados en color rojo. Tras el primer informe provisional se adjunto un nuevo PDF con los cambios señalados en color verde. (06/05/2021): Tras el segundo informe provisional se adjunta un nuevo PDF con los cambios señalados en color

azul.

## 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Tras recibir la petición de subsanciación por parte del Ministerio de Universidades: 2.1. Se debe modificar este apartado para reflejar la modificación de la denominación del título tal como aparece en el apartado 1.1. Se modifica el apartado indicando este cambio de denominación. Se adjunta un nuevo PDF con los cambios señalados en color rojo, dónde se incluye el cambio de denominación del título, quedando redactado del siguiente modo: Máster Universitario en Enseñanza Bilingüe / Master in Bilingual Education. Además se incorpora en dicho PDF la respuesta a la notificación de subsanación por parte del Ministerio de Universidades. Dónde también se detalla que las las Competencias Básicas no son editables en la aplicación electrónica y por ello no se puede añadir la traducción. Dicha traducción pueden encontrarla dentro del apartado 3 - Competencias en el PDF. Tras el primer informe provisional se adjunto un nuevo PDF con los cambios señalados en color verde y con la respuesta a las alegaciones. (06/05/2021): Tras el segundo informe provisional se adjunta un nuevo PDF con los cambios señalados en color azul y con la respuesta a las alegaciones.

## 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

En todas las materias se traducen al inglés los resultados de aprendizaje y las observaciones. En la materia Fundamentos de enseñanza bilingüe / Foundations of Bilingual Teaching, se añade la asignatura Tecnología aplicada a la enseñanza de L2 que antes era optativa. Al mover esta asignatura, se aumenta el total de ECTS de la materia que pasa de 12

ECTS a 16 ECTS, se adecúan las horas de las actividades formativas, se añaden los contenidos y competencias generales y específicas de dicha asignatura. Al mover la asignatura Estancia en el extranjero / International stay dentro de la materia de optativas, se elimina el bloque de materia Estancia en el extranjero / International stay. En la materia denominada: Asignaturas optativas / Elective subjects como ya se ha comentado, se sustituye la asignatura Tecnología aplicada a la enseñanza de L2 por Estancia en el extranjero / International stay que ahora pasa a tener 6 ECTS en lugar de 4, y su carácter ahora es optativo en lugar de obligatorio. Como consecuencia se eliminan los contenidos y resultados de aprendizaje propios de Tecnología aplicada a la enseñanza de L2 y se añaden los de Estancia en el extranjero / International stay, así como las competencias. Se mejora la traducción de la denominación de asignatura 2: Didáctica de la Educación artística / Didactics of Artistic Education (antes Didactics of Arts). Se actualizan los contenidos de la asignatura: Literatura y Cultura de países de habla inglesa / Literature and culture of English-speaking countries. Se quitan las horas de las Actividades Formativas de Tecnología aplicada a la enseñanza de L2 y se indican en observaciones las horas de Estancia en el Extranjero. Se cambia la denominación de la asignatura de ¿Gestión de Centros Bilingües¿, que proponemos pase a llamarse ¿Modelos de la Enseñanza Bilingüe/ Models of Bilingual Education¿, y se intercambia el semestre entre ¿Modelos de la Enseñanza Bilingüe¿ (antes Gestión de Centros Bilingües) (de 1º a 2º) y ¿Metodologías de Investigación¿ (de 2º a 1º). Tras la recepción del primer informe provisional se han realizado correcciones en la traducción en inglés en las fichas de la materia 5 ¿ 6 y en la asignatura 5.1. (06/05/2021): tras la recepción del segundo informe provisional en todas las fichas de las materias y las asignaturas, en el apartado ¿Sistemas de evaluación / Systems of Evaluation¿, se aclara entre paréntesis que los sistemas de evaluación son comunes para ambas modalidades: ¿Sistemas de evaluación (común para semipresencial y a distancia) / Systems of Evaluation (common for semipresential and online)¿. En la ficha de la materia y de la asignatura de TFM se tacha la CE39 y se sustituye por el código CE7. Se atiende la

solicitud de la Comisión restituyendo la denominación original de la materia/asignatura como ¿Gestión de Centros Bilingües¿ y se tacha en toda la memoria la propuesta de denominación ¿Modelos de la Enseñanza Bilingüe¿. Se atiende la alegación revisando la lista de competencias asignadas a la asignatura Tecnología aplicada a la enseñanza de L2 y se eliminan aquellas que no se adquieren de manera específica con dicha asignatura. En concreto se elimina CG8, CE8 y CE10. Asimismo se revisan los resultados de aprendizaje descritos en la asignatura y también se eliminan aquellos que se no se adquieren de manera específica al cursar dicha asignatura. En concreto se eliminan: ¿ Que sepan aplicar los conocimientos adquiridos y la capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos dentro de su área de estudio, la enseñanza/aprendizaje de LE. ¿ Que sean capaces de comunicarse razonadamente sobre temas relacionados con su área de estudio. ¿ Que sean capaces de adquirir nuevo conocimiento de forma autónoma en su campo de estudio, la enseñanza/aprendizaje de LE. ¿ Que conozcan la legislación y normativa en cuanto a la ordenación y organización de los centros bilingües. ¿ Que practiquen y adquieran las destrezas necesarias para alcanzar el nivel C1 en lengua inglesa También se corrigen erratas en la traducción al inglés de algunas palabras dentro de la ficha de las materias 1 - 2 - 6 - 8 - 9 y en las asignaturas 1.3 - 1.4 - 3.1 - 5.4 - 5.5 - 5.6 - 6.1 - 7.1 - 9.1 (22/06/2021): Tras el tercer informe provisional se realizan los cambios señalados en color naranja. Se incluyen los porcentajes de presencialidad de los diferentes sistemas de evaluación en todas las fichas de las materias y de las asignaturas, tanto para la modalidad semipresencial como para a distancia dentro de las observaciones de todas las materias en el apartado 5.5.1.4. Observaciones. Además se corrigen las siguientes erratas ortotipográficas: en la materia 3 - CLIL/AICLE se corrige ¿knolwedge¿ por ¿knowledge¿, ¿if creating¿ por ¿of creating¿; en la materia 6 ¿ Prácticas / Internship se añade un espacio en ¿teaching/learning of¿, se cambia ¿stud.y¿ por ¿study¿, ¿suitablee¿ por ¿suitable¿; en la materia 7 - Gestión de Centros Bilingües se corrige ¿genral¿ por ¿general¿, ¿realted¿ por ¿related¿; en la materia 9 - Trabajo Fin de Máster se corrige ¿filed¿ por ¿field¿,

¿undetand¿ por ¿understand¿; en la ficha de la asignatura 1.2. - Sociolingüística y Pragmática se cambia ¿cpable¿ por ¿capable¿; en la 2.1 - Destrezas comunicativas se corrige ¿task.s¿ por ¿tasks¿; en la 3.1 - Diseño y programación de cursos CLIL se corrige ¿bilingial¿ por ¿bilingual¿; en la 3.2 - Desarrollo de materiales CLIL se cambia ¿seleect¿ por ¿select¿, ¿base don¿ por ¿based on¿; en la 5.1 - Didáctica de las Ciencias Naturales y Sociales se corrige ¿strating¿ por ¿starting¿; en la 5.3 - Didáctica de las Ciencias Sociales, Geografía e Historia se cambia ¿teahing¿ por ¿teaching¿; en la 5.4 - Estancia en el extranjero se corrige ¿area¿ por ¿are¿, ¿interactionals¿ por ¿interactional¿; en la 5.5 - Didáctica de la Tecnología se corrige ¿adavantages¿ por ¿advantages¿; en la 5.7 - Literatura y Cultura de países de habla inglesa se cambia ¿problema¿ por ¿problem¿; en la 6.1 ¿ Prácticas se corrige ¿relateded¿ por ¿related¿, ¿toold¿ por ¿tools¿; en la 7.1 - Gestión de Centros Bilingües se corrige ¿Project¿ por ¿project¿; en la 8.1 - Metodologías de investigación se corrige ¿proximnity¿ por ¿proximity¿; en la 9.1 - Trabajo Fin de Máster se corrige ¿Thaat¿ por ¿That¿. También se corrigen las erratas señaladas por la comisión evaluadora: ¿of thosse learning a foreign language¿, ¿That the know and know how to apply the advantages of a communicative¿¿

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

##### Descripción del cambio:

Se añade un nuevo PDF con los cambios señalados en color rojo. Tras el primer informe provisional se adjunto un nuevo PDF con los cambios señalados en color verde. (06/05/2021): Tras el segundo informe provisional se adjunta un nuevo PDF con los cambios señalados en color azul. (22/06/2021): Tras el tercer informe provisional se adjunta un nuevo PDF con los cambios señalados en color naranja.

#### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Únicamente se traduce el apartado al inglés para así cumplir con las indicaciones de la ¿Guía para la verificación y modificación de los títulos oficiales de Grado y Máster¿ (páginas 14 y 15): ¿Si se propone una titulación impartida únicamente otra lengua distinta del castellano o bilingüe, se presentará la memoria en castellano y al menos los textos correspondientes a los criterios 1, 3, 4.2 y las fichas del módulo, materia y/o asignatura del criterio 5 en el otro idioma.¿ Tras el primer informe provisional se han realizado correcciones en la traducción en inglés dentro de los apartados: 4.2.1; 4.2.3; 4.2.4 (06/05/2021): Tras el segundo informe provisional se han realizado correcciones en la traducción en inglés en el apartado 4.2.4, en concreto se cambia requirements por requirements. (22/06/2021): tras el tercer informe provisional se corrige dentro del apartado 4.2.2 el espacio entre ¿responsibilities that¿, ¿accordance¿ por ¿accordance¿, ¿aplying¿ por ¿applying¿; en el apartado 4.2.3 se cambia ¿followeing¿ por ¿following¿

Madrid, a 20/07/2021:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad